

en 8 de Mayo

C-103-32 V17 (50)

50

GOBIERNO POLITICO SUPERIOR DE LA PROVINCIA DE GRANADA. SECCION DE GOBIERNO POLITICO.

CIRCULAR.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula, con fecha 9 de este mes, me dice lo que sigue:

N.º 36.

Las noticias que se han recibido sobre los sucesos de Nápoles, aunque tan indiferentes para una nacion que con su amado Rey al frente camina impávida y magestuosa por la senda de gloria, honor y prosperidad que le abrieron ambos al adoptar con irrevocable decision el sistema constitucional, que felizmente rige, pudieran alentar á los pérfidos enemigos de este sistema bienhechor á aumentar sus criminales tentativas, seduciendo á los incautos y sencillos para turbar en algunos puntos el orden público; tambien pudieran servir de pretexto estos sucesos á ciertos genios inquietos, inconsiderados é imprudentes, que figurando peligros que no existen, ó dándoles mayor valor que en sí tienen, excitan agitaciones populares, que siempre ofenden la magestad de las leyes, comprometen la autoridad pública y ponen á los depositarios del poder en los mas duros y terribles conflictos. El Rey, cuyo primer deber es la conservacion del orden público, no ha podido menos de preveer, que tales podrian ser los resultados de la impresion que causase la noticia de dichos sucesos; y decidido á emplear todo el lleno de su Real autoridad para conservar la tranquilidad pública, y no consentir que se interrumpa la noble y magestuosa marcha con que camina la Nacion y el Gobierno á consolidar nuestras sabias instituciones, ha resuelto se haga entender á todos los Gefes políticos, que en union con los Capitanes generales y demas autoridades de las provincias tomen todas las medidas que les sugiera su zelo, exijan las circunstancias y esten en sus atribuciones, así para perseguir incansablemente á los enemigos ocultos del sistema, descubrir sus inicuas tramas, entregarlos al brazo del poder judicial y excitar el zelo de este para un pronto y ejemplar castigo, como tambien para contener toda agitación ó movimiento popular, cualquiera que sea el pretexto con que se intente, revistiéndose de toda la entereza necesaria y que exige el desempeño de la alta confianza que han debido á S. M. al poner en sus manos el mando superior político de las provincias, de cuya tranquilidad son responsables. Es tambien la voluntad de S. M., que V. S. haga entender á los pueblos de su mando, que aunque los sucesos de esta naturaleza deban sentirse por todos los amantes de la libertad, no deben mirarse jamas como capaces de influir en lo mas mínimo en la suerte de un pueblo heroico, cuyos dignos representantes, unidos estrechamente á su augusto Monarca, estan decididos irrevocablemente á perecer antes que consentir que

de esta capital y en provincia: ya... que nuestro Rey... los decretados sucesos de Nápoles... todos los amantes de la libertad... en materia alguna conexos... que solo se hemos creado... del trono mas formidable que... en el sistema en el mayor... criminales conexos, y... á su perfecta cima y consolidación... del Rey constitucional de las... sus fundamentos y cada día en años... que su suerte será la de esta gran... identificada en gloria, y con asombrados al fin son los de toda la Nación... de la fama é inextinguible... libre á toda costa, devolviéndolo... del despojarlo... que han intentado en... nuestra suerte y la de Nápoles, y... para reducir y extirpar á los... que hemos perdido alguna batalla é... los timidos, á proporcionar acaso el... de fin de proporcionar el orden y el... por precedidos contra sus negros... sus temores como sus amenazas: res... importantes sucesos extraños: que hemos... las demás naciones, y ellas por res...

esta heroica Nacion sea nuevamente victima de la arbitrariedad, y deje de recoger los preciosos frutos que le promete la exacta y rigida observancia de nuestro sagrado Código. Ultimamente, quiere tambien S. M. que V. S. procure ilustrar la opinion pública, haciendo entender á los habitantes de esa provincia, que la Nacion y el Rey entraron unánimemente en esta gloriosa senda sin contar con la voluntad de las demas naciones, y sin calcular sobre los sucesos prósperos ó adversos que pudiera tener en ellas la causa de la libertad: que con la misma impavidez é imperturbabilidad seguirán esta gloriosa marcha, cualquiera que sea el resultado de la lucha; y que los pechos españoles lejos de arredrarse por sucesos tales, ni forjarse y aumentarse los peligros, deben manifestar su faz serena, acreditando de este modo al mundo entero que los que abandonados y solos supieron resistir el poder colosal del Tirano de la Francia para conservar su independencian y el trono de sus Reyes, sabrán hacer iguales y mayores sacrificios para sostener sus sagrados derechos, y hacer respetar su libertad, su independencian y el trono constitucional de su augusto Monarca. S. M. espera del acreditado zelo de V. S., que guiado por estos principios dirigirá el espíritu público, conservará el orden y hará que se respete la autoridad, con lo cual se adquirirá V. S. un nuevo derecho al aprecio público y particular de S. M."

Granadinos habitantes de esta capital y su provincia: ya veis la manifestacion franca y varonil con que nuestro Rey constitucional explica que los desgraciados sucesos de Nápoles, si bien debemos sentirlos todos los amantes de la libertad, no por eso debemos mirarlos en manera alguna conexos con nuestro actual estado político, que solos le hemos creado entre el hierro y el fuego del tirano mas formidable que conoció el mundo; solos supimos restituir el sistema en el mayor abatimiento á que nos habian conducido criminales consejeros, y solos le llevaremos impávidos á su perfecta cima y consolidacion.

Estos son los sentimientos del Rey constitucional de las Españas, que no quebranta sus juramentos y cada dia va añadiendo nuevas pruebas de que su suerte será la de esta grande Nacion, con la que tiene identificada su gloria, y con asombro de la Europa entera. Estos al fin son los de toda la Nacion, á la cual nada podrá apartar de la firme é irrevocable resolucion que tomó de ser libre á toda costa, derribando para siempre el idolo infame del despotismo.

Pero, Granadinos, hay malévolos que han intentado en diversos sentidos hacer una nuestra suerte y la de Nápoles, y de ello pudieran tomar pretexto para seducir y extraviar á los incautos, haciéndoles creer que hemos perdido alguna batalla é introducir el desaliento en los tímidos, ó provocar acaso el denuedo de los esforzados, á fin de trastornar el orden y el sosiego público. Es preciso estar prevenidos contra sus negras maquinaciones y despreciar sus temores como sus amenazas: respondedles que nada nos importan sucesos extraños: que hemos respetado el derecho de las demas naciones, y ellas han res-

petado igualmente el nuestro hasta ahora; y si por ventura se atreviese alguna á desconocer la verdad de estos sociales principios que hemos proclamado y jurado, sabrémos defenderlos como españoles resistiendo con el valor propio de su caracter toda agresion extranjera, así como reprimir y sofocar las convulsiones interiores de cuatro necios y miserables, que contentos con ser esclavos desconocen la libertad de su patria. Granadidos: tened confianza en vuestro Rey constitucional que os habla; en vuestras Córtes y en vuestro Gobierno: respetad las autoridades constituidas, y nada temais, que ellas os conducirán al término de prosperidad y gloria que deseais, á despecho de los criminales perturbadores.

Y á fin de que los habitantes de ese pueblo tengan exacto conocimiento de lo que el Rey se sirve mandar en la anterior Real orden, y se penetren de los sentimientos que animan á S. M., idénticos con los de este Gobierno político y con los de todo buen ciudadano, remito á V. ejemplares de la misma Real orden impresa en forma de edicto, para que dispongan que se fijen en los sitios públicos acostumbrados; no omitiendo V. tampoco por su parte nada de cuanto pueda contribuir á llenar las miras de nuestro augusto Monarca, dirigidas á que se conserve el orden y sosiego público.

Dios guarde á V. muchos años. Granada 14 de Abril de 1821.

Pedro Miranda Florez.

Sres. del Ayuntamiento Constitucional de *Tina*

1821.
 Dios guarde á V. muchos años. Granada 14 de Abril de
 1821.
 Dada en la ciudad de Granada, a los quince dias del mes de Abril de
 1821.
 Pedro Estrella Borja.

Pedro Estrella Borja



Pres. del Ayuntamiento Constitucional de